



Asamblea General

Distr. limitada
21 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 117 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/ES-10/L.19

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución

1. De conformidad con los párrafos 3 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/ES-10/L.19, la Asamblea General pediría al Secretario General que:

- a) Estableciera una misión encargada de investigar el ataque ocurrido en Beit Hanun el 8 de noviembre de 2006 y le informase al respecto en un plazo máximo de treinta días;
- b) Le informase oportunamente sobre la aplicación de la resolución.

II. Relación entre las propuestas y el plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007

2. Las peticiones indicadas se refieren al subprograma 1, Prevención, control y solución de conflictos, del programa 2, Asuntos políticos, del plan por programas para el bienio 2006-2007¹.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 y corrección (A/59/6/Rev.1 y Corr.1).*



III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

3. Se desplegaría una misión de investigación, integrada por un jefe de equipo, un oficial de asuntos políticos, un asesor militar, un experto jurídico, un oficial de derechos humanos, un coordinador de asuntos de seguridad, un técnico de radio y un auxiliar administrativo, a Tel Aviv, Ramallah, Jerusalén y Gaza.

IV. Estimación de los recursos necesarios

4. Los costos estimados de la misión de investigación que se solicita en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/ES-10/L.19 ascenderían a 131.200 dólares.

5. Con esos recursos se sufragarían los gastos de viaje del equipo de investigación (73.800 dólares), el apoyo logístico y administrativo temporal al equipo (18.300 dólares), el alquiler de locales para reuniones (12.000 dólares), las necesidades de transporte local (19.900 dólares), y los gastos de comunicaciones (7.200 dólares). El Departamento de Asuntos Políticos proporcionaría otros servicios sustantivos y de apoyo administrativo.

V. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

6. De conformidad con las disposiciones del párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, si la Asamblea aprobara el proyecto de resolución A/ES-10/L.19, sería necesaria una consignación adicional de 131.200 dólares en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007².

² *Ibíd.*, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/60/6/Add.1).